



*Política Insitucional y Protocolo del Partido Independentista  
Puertorriqueño para la Evaluación y Solución de conflictos basados en  
Discrimen por razón de Género*

**Formulario de denuncia<sup>1</sup>**

**I. Denunciante:**

\_\_\_ Persona afectada

\_\_\_ Otros (describir)

**II. Datos personales y situación en el PIP (de persona afectada):**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

\_\_\_ militante : comité y municipio \_\_\_\_\_

\_\_\_ cargo o función dentro del PIP \_\_\_\_\_

**III. Fundamentos para presentar esta denuncia:**

Proposiciones, acercamientos, comentarios o invitaciones no deseadas de naturaleza sexual.

Expresiones o comentarios hostiles o humillantes, difamatorios o lesivos sobre militantes, en presencia de otras personas militantes.

Agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias.

Amenazar injustificadamente con remover a militantes del espacio de trabajo político en presencia de otras personas militantes.

<sup>1</sup> Fuente de consulta: Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política / Comisión Interamericana de Mujeres. p.; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L/II.6.22) 2019

- Descalificar humillantemente las propuestas u opiniones de militantes en reuniones o discusiones grupales.
- Hacer públicamente comentarios o burlas dirigidos a militantes sobre su apariencia física o la forma de vestir, basados en estereotipos y visiones discriminatorias.
- Imponer deberes patentemente ajenos a las obligaciones políticas; hacer exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento de la tarea encomendada.
- Negarse a proveer materiales e información de naturaleza pertinente e indispensable para el cumplimiento de tareas por parte de algún líder o militante de su comité.
- Divulgar imágenes, mensajes o información de militantes, por cualquier medio físico o virtual basadas en estereotipos de género u orientación sexual que transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discrimen.
- Discriminar contra una persona militante en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o lactando.
- Expresiones sobre mujeres o personas de las comunidades LGBTTIQ+ de manera discriminatoria en las redes sociales, medios de comunicación o cualquier medio digital.
- Tomar represalia o discriminar contra militantes por vincularse y defender temas de género y derechos de las mujeres y personas de las comunidades LGBTTIQ+.
- Ejercer violencia física o emocional contra una de las personas militantes en espacios organizativos y de militancia del Partido.
- Amenazar, intimidar o coartar el derecho de una persona a militar en espacios organizativos del Partido.
- Hostigamiento Sexual- Cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual o que se reproduzca utilizando cualquier medio de comunicación incluyendo, pero sin limitarse, al uso de herramientas de multimedios a través de la red cibernética o por cualquier medio electrónico.
- Otros

#### IV. Descripción de los hechos sucedidos a la persona denunciante:

- Nombre y cargo de las personas implicadas

---

- Lugar(es) donde se producen los hechos \_\_\_\_\_

- Fecha(s) de los hechos

\_\_\_\_\_

- Frecuencia \_\_\_\_\_

- ¿Qué efectos han tenido los hechos denunciados sobre su persona y su militancia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Otros efectos

\_\_\_\_\_

**V. Documentación anejada:**

\_\_ Sí (especificar) \_\_\_\_\_

\_\_ No

**Municipio y fecha:**

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Firma electrónica (f/Nombre)**

Una vez completado, solicitamos convertir el documento a PDF para evitar que sea alterado. Envíelo a [secretariamujerygeneropip@gmail.com](mailto:secretariamujerygeneropip@gmail.com). Escriba en asunto: Denuncia

Esta denuncia se trabajará de manera confidencial *en función de la Política Institucional y Protocolo del Partido Independentista Puertorriqueño para la Evaluación y solución de conflictos basados en discriminación por razón de género*, aprobada el 27 agosto de 2022 y que entró en vigor el 7 de septiembre de 2022. Una vez recibida la denuncia se enviará un acuse de recibo y se procederá a atender según lo dispuesto en el Protocolo.